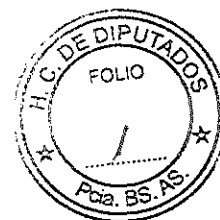




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXpte. D- 2382 /20-21



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a los Centros de Admisión y Derivación -CAD-, en particular:

1. Informe la planificación general de trabajo en relación a la gestión de los CAD;
2. Detalle cuántos niños, niñas y adolescentes (NNyA) han ingresado a los CAD desde el 10. de diciembre de 2019, datos discriminados por fecha, por establecimiento, por motivo, por edad y por género;
3. Señale cuál es el protocolo que se activa al llegar NNyA a un CAD;
4. Informe las instancias de contención y derivación que se les han brindado a los NNyA que ingresaron a un CAD;
5. Indique si se han registrado casos en que los NNyA permanezcan más de 24hs en los CAD; en caso afirmativo, señale los motivos;
6. Indique la cantidad de personal que se desempeña en cada uno de los CAD, detallando el perfil de los mismos y el tipo de capacitación que han recibido;
7. Informe los casos en los que el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia ha intervenido tras detenciones de menores de edad en comisarías;
8. Detalle la resolución de los mismos;



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

9. Señale si se encuentra dentro de la planificación, la apertura de nuevos CAD, su ubicación y criterios contemplados para definir la misma;
10. Consigne los pasos que se darán en relación a la revocación del llamado a Licitación Pública N° 77/2019 aprobada por Resolución 8/2020 de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;
11. Señale si se les ha dado continuidad a las resoluciones RESOL-2018-639-GDEBA-MDSGP, RESOL-2018-638-GDEBA-MDSGP y RESOL-2018-636-GDEBA-MDSGP por las que se aprobaron los convenios con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF);
12. Indique, en relación al COVID-19, si se han detectado contagios en estos establecimientos;
13. Señale, en caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, el detalle de los casos;
14. Informe todo otro dato de interés a estos efectos.

JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2382 /20-21



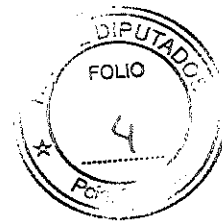
## FUNDAMENTOS

Frente a la necesidad de evitar el ingreso de niños, niñas y adolescentes (NNyA) aprehendidos a comisarías de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, se implementaron, desde 2018 los Centros de Admisión y Derivación (CAD) de la provincia de Buenos Aires, representando un hito en lo que se refiere al abordaje integral y especializado desde una perspectiva de derechos.

Los CAD, dependientes de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia (OPNyA), son dispositivos no convivenciales para niños, niñas o adolescentes que resultan aprehendidas por una fuerza de seguridad en el ámbito de la provincia por presuntas faltas, contravenciones y/o delitos. El tiempo máximo de permanencia es de 12 hs, prorrogable por otras 12 hs, en caso de haberse dictado una orden de detención.

En 2018, el gobierno de la provincia de Buenos Aires suscribió convenios de apoyo técnico y económico con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social para la implementación de CAD en Mar del Plata, San Martín y San Nicolás (Resolución RESOL-2018-639-GDEBA-MDSGP, RESOL-2018-638-GDEBA-MDSGP y RESOL-2018-636-GDEBA-MDSGP).

Con el objeto de instrumentar diversos aspectos involucrados en el funcionamiento de estos dispositivos, se firmaron convenios específicos entre el Ministerio Público y el Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, en el mes de marzo de 2018 (Resolución RESOL- 2018-684-GDEBA-MDSGP); y entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, en el mes de junio de 2018



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

(Resolución RESFC-2019-1-GDEBA- MSGP). Asimismo, se firmaron convenios con la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires (RESFC-2019-2-GDEBA-SDDHH).

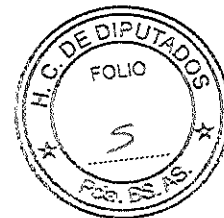
La puesta en marcha de los CAD contempló sendas capacitaciones para todo el personal, abordando diferentes ejes temáticos, vinculados al marco normativo, el diseño institucional de estos dispositivos, los aspectos procedimentales, las pautas de actuación; así como también, temas vinculados a la construcción de los roles en el CAD desde un enfoque de respeto por los derechos humanos y justicia restaurativa, y promoviendo una mirada integral a partir de la reflexión sobre el CAD como un dispositivo que se inserta en el marco de un trabajo más amplio del OPNyA en los territorios.

Además, la importancia de la expansión de estos dispositivos es recogida por las resoluciones 52/2020 y 57/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en las que se reitera enfáticamente "*la prohibición de alojamiento en Seccionales Provinciales de personas... menores de edad*". Lamentablemente, ello no encuentra un reflejo acabado en la realidad cuando nos encontramos, como sucedió en los últimos días, con imágenes de violencia policial hacia menores.

Es por ello que resulta relevante conocer el plan estratégico de trabajo que el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia -en coordinación con el resto de los ministerios competentes-, están desarrollando para fortalecer las políticas orientadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, es dable destacar el proyecto de solicitud de informes D-1494/20-21 (pendiente de aprobación) que también aborda cuestiones sobre NNyA; en particular, sobre el funcionamiento de



EXPTE. D- 2382 /20-21



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

los dispositivos dependientes del OPNyA dada la coyuntura sanitaria producto de la propagación del COVID-19.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Junta por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



La Plata, 03 de agosto de 2020.

Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Dip. Jorge Federico Otermín  
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto de Solicitud de Informes D-2382/20-21 de la Diputada Johanna Panebianco.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Prof. Melisa Greco  
Diputada Provincial  
Juntos por el Cambio



*Honorable Cámara de  
Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 4 de agosto de 2020

**Al Sr. Presidente  
De la Honorable Cámara de Diputados  
De la Pcia. De Buenos Aires**

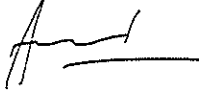
**FEDERICO OTERMIN**

**S / D**

Por medio de la presente y atendiendo la resolución 1448 / 2020 solicito por este medio se me incorpore en carácter de coautoría a los expedientes citados a continuación:

- D 2382 / 20-21
- D 2417 / 20-21
- D 2432 / 20-21

Sin otro particular, saluda atentamente.-

  
Anastasia Peralta Ramos  
Diputada



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 03 de agosto de 2020

Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Federico Otermín  
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Solicitud de Informes Expediente D-2382/20-21 SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS CENTROS DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN, de la Diputada Panebianco, Johanna Pamela.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Verónica Barbieri".

Lic. VERONICA BARBIERI  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.